



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, lunes 13 de diciembre de 2021.-

RES-IPVyH-2268-2021

VISTO el Expediente N° 1624/21, del registro del I.P.V. y H.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 72/2021 (RAF 23) para el reacondicionamiento de la oficina destinada a la atención al público externo por parte del área administrativa del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 2026/21, se autorizó el gasto por la suma de PESOSCIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 188.000,00) para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que la presente Contratación tuvo un Segundo Llamado, otorgándole el Sistema Genus el N° 78/21 (RAF 23).

Que conforme lo solicitado por el Departamento de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 78/21 (RAF 23) a la empresa MONTALVO CRUZ, CLAUDIO, C.U.I.T. N° 24-94122918-9 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 214.100,00), por ser la única oferta, precio conveniente y ajustarse a lo requerido.

Que conforme lo mencionado precedentemente, resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 26.100,00).

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 300030001 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES", U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias y Resoluciones I.P.V y H. N° 37/21 y N° 78/21.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT**

## RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 26.100,00), lo que hace un total del gasto autorizado de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 214.100,00), para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/2021 (RAF 23) para el reacondicionamiento de la oficina destinada a la atención al público externo por parte del área administrativa del I.P.V.y H. de la ciudad de Ushuaia. Ello conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/2021 (RAF 23) a la empresa MONTALVO CRUZ, CLAUDIO, C.U.I.T. N° 24-94122918-9 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 214.100,00), para el reacondicionamiento de la oficina destinada a la atención al público externo por parte del área administrativa del I.P.V.y H. de la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 300030001 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES”, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la empresa MONTALVO CRUZ, CLAUDIO. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2268-2021

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

